



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.

En la villa de Seseña, a de 30 de junio 2008, y siendo las 20:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fuentes Revuelta, los señores Concejales siguientes:

Dña. Nuria Beatriz Muñoz Fernández
D. Alfonso Pardo Navarro
D. Francisco Ramón Mate Rodríguez
D. Mario Hernández Martínez
Dña. Mercedes Urosa Martín
Dña. Francisca Gómez Fernández
D. Luís José Domínguez Iglesias
Dña. María Antonia Fernández Martín
D. Mariano Alamillos Guardiola
D. Carlos Velázquez Romo
D. Juan Manuel Medina Andrés
Dña. Isabel Domínguez García
Dña. Rosa Laray Aguilera
D. Manuel Soto Salguero
D. Alberto Martín López
Dña. María de la Soledad Vozmediano Rodríguez

que constituyen la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretario Accidental D. Ángel Sánchez Marín. Contando con el asesoramiento de los servicios jurídicos representados por D. Crescencio Leñero Menjibar y Dña. Luz Navarro Palacios.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión anterior de 26 de mayo, distribuida con anterioridad a la convocatoria.

La Portavoz del GM UCIT no tiene nada que manifestar.

El Portavoz del GM PSOE expone que en la página 86, en el último párrafo de su intervención se dijo lo siguiente:” Rajoy fue el mayor responsable de la destrucción de puestos efectivos...”

El Portavoz del GM PP expone que:

- En la página 31 no se dijo “así es más fácil jugar, conociendo las reglas del juego y sabiendo a qué atenernos”.

- En la página 65, en la última intervención se llegó a decir que “se estaba mintiendo sobre la información que les está facilitando...”

- En la página 75, en el último párrafo se recoge en el acta que “hemos estudiado una carrera pero hacemos un trabajo muy preparado y Rosa es muy concienzuda”. La palabra pero no concuerda con el sentido con la frase.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS POR ONDE 2000, S.L. Y PROMOCIONES DEL SAZ 2000 S.L. CONTRA LOS ACUERDOS DEL PLENO DE 11 Y 25 DE FEBRERO DE 2008 SOBRE APROBACION DEL MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DESCRITA COMO ACTUACION Nº 2 DEL PEI DEL QUIÑON.

Con fecha 11 y 25 de febrero de 2008 se adoptaron por el Pleno de la Corporación los acuerdos de aprobación del Modificado nº 1 del Proyecto de ejecución de la red de abastecimiento de agua: depósitos y conducción, como actuación de desarrollo del PEI EL QUIÑON, y Adjudicación de dicho modificado a Constructora Hispánica, S.A..

Dichos acuerdos fueron notificados a todos los propietarios afectados por la Actuación de El Quiñón, entre los cuales figuran las mercantiles ONDE 2000, S.L. y PROMOCIONES DEL SAZ 2000 S.L..

Con fecha 6 de junio de 2008 dichas mercantiles han interpuesto recurso de reposición contra dichos acuerdos plenarios, siendo ambos de contenido idéntico, por lo que van a ser objeto del mismo acuerdo de resolución.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Desde el punto de vista formal cabe señalar que los recursos están interpuestos en plazo, por sujetos legitimados y ante el órgano competente para resolverlos, el Pleno Corporativo.

Desde el punto de vista material, los recursos de reposición interpuestos, ambos idénticos se basan en los siguientes motivos impugnatorios:

PRIMERO: Nulidad de todo lo actuado en relación con el proyecto de abastecimiento de agua. Respecto a este motivo cabe señalar que no afecta al expediente del Modificado, al referirse a la tramitación del procedimiento de adjudicación del contrato primitivo. **Procede la desestimación de este motivo.**

SEGUNDO: Incremento desmesurado del coste de la obra. Respecto a este tema del coste y los precios del Modificado, se contesta en el siguiente motivo de impugnación.

También argumenta el recurrente en este segundo motivo de impugnación que el incremento supone un incumplimiento del procedimiento de adjudicación efectuado por el Ayuntamiento pues en la valoración de las ofertas presentadas en su día el precio fue uno de los criterios principales de adjudicación del contrato. Respecto a este argumento cabe esgrimir que el *ius variandi*, o facultad de modificación de los contratos administrativos, es una prerrogativa de la Administración contenida en el art. 59 del TRLCAP, en virtud de la cual, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos recogidos en la Ley de Contratos, el órgano de contratación ostenta, entre otras, la prerrogativa de modificar los contratos por razones de interés público.

En el mismo sentido, el artículo 101 de la misma ley dispone que una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones por razón de interés público en los elementos que lo integran, siempre que sean debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas, justificándolo debidamente en el expediente.

En este sentido con independencia de los criterios que sirvieron de base para la adjudicación del contrato, la modificación contractuales, visto dicho art. 101 transcrito, solo pueden introducirse cuando son debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas, posteriores, por tanto, e independientes, de los criterios de adjudicación, así, estas circunstancias se justificaron en el momento de la tramitación del modificado en los informes técnicos obrantes en el expediente, y la modificación se efectuó a instancias de la Dirección facultativa, como señala el art. 146.3 del TRLCAP y se siguió para la modificación el procedimiento legalmente establecido en los art. 101, 146 y Disposición Adicional Novena del TRLCAP, tal y como consta en el informe jurídico obrante en el expediente, **por lo que procede la desestimación de este motivo.**



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

TERCERO.- Este motivo de los recursos es de carácter técnico, por lo que ha sido contestado por INCISA, como Dirección Facultativa de la obra, en informe de fecha 20 de junio de 2008, que se ha clasificado de la siguiente forma:

Motivo 3.1.- los precios contradictorios no responden a circunstancias excepcionales, imprevistas e inevitables, sino que se ha efectuado una revisión de precios originales:

Contestación INCISA: Se ha redactado un Modificado nº 1 del Proyecto original “con objeto de definir y valorar diversas unidades de obra de este que lo no estaban suficientemente y subsanar diversas omisiones del Proyecto original. Para ello se han definido nuevas unidades de obra o corregido otras del Proyecto original, por determinados errores en cuanto a la tipología o dimensionamiento de determinados materiales utilizados en el mismo. Así, en modo alguno se ha realizado en el Modificado nº 1 una revisión de precios con respecto al Proyecto original y si se han incluido precios contradictorios para los nuevos materiales, maquinas o equipos a incluir y que han aparecido como consecuencia de lo anteriormente expuesto.

Procede, por tanto, la desestimación de este argumento.

Motivo 3.2 .- Innecesario cambio de material de la tubería:

Contestación INCISA: El apartado 5.4.4 de Protección de las tuberías de fundición enterradas, del Documento Básico HS Salubridad del Código Técnico de la Edificación dice lo siguiente en cuanto a las medidas a adoptar en la protección de este tipo de tuberías ante agresiones como es entre otras la existencia de sulfatos en el terreno donde han de instalarse:

En este caso, se podrá evitar su acción mediante la aportación de tierras químicamente neutras o de reacción básica (por adición de cal), empleando tubos con revestimientos especiales y empleando protecciones exteriores mediante fundas de film de polietileno.

Dado que en la traza de la conducción aparecen terrenos yesíferos, por su agresividad y ante la necesidad de utilizar tubería de fundición dúctil revestida interiormente con mortero de cemento y exteriormente con aluminio-zinc y acabado epoxi azul se ha incluido en el Modificado nº 1 un precio contradictorio para el incremento de coste con respecto a la tubería proyectada originalmente.

Procede, por tanto, la desestimación de este motivo de los recursos.

Motivo 3.3.- Innecesaria tubería de hormigón armado:



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Contestación INCISA: En el proyecto original no se contemplo la afección de la ejecución de las obras de Adif sobre el trazado previsto de la conducción con lo que el perfil longitudinal de esta se ha visto afectado. Al coincidir el nivel del marco ejecutado por Adif con el pasatubos de la conducción que existe a modo de sifón bajo la Radial R4 se consideró como mejor solución dar continuidad a estos conexionándolos con tubería de hormigón de Ø1800mm para crear un único sifón en lugar de dos.

Dado que cuando se contesto de este modo a esta alegación, ya presentada por ONDE 2000, S.L. el 15 mayo de 2008, las Obras estaban sometidas a una Paralización Oficial, se desconocía la existencia de arquetas de registro y de tubería ya instalada donde poder conectar la tubería de nueva ejecución (como queda confirmada en la presente alegación), se ha estimado como solución la conexión de la tubería a ejecutar con la existente en las arquetas citadas y prescindir de la solución propuesta en el Modificado nº 1 (utilización de pasatubos de Ø1800mm para conexionar el paso bajo la radial R4 y el paso marco de paso inferior del ADIF). Todo ello previa realización de las pruebas de presión pertinentes.

Procede, por tanto, la estimación de este motivo de los recursos.

Motivo. 3.4- Innecesario y desaconsejable hormigonado del pasatubos de la R4:

Igualmente que en el caso anterior en el momento de contestar a las alegaciones presentadas por ONDE 2000, S.L. el 15 de enero de 2008 no existía la posibilidad de utilizar el tramo de tubería existente bajo la radial R4, cosa que tras el reanudamiento de las obras si lo es. Además como se a descrito en la contestación anterior existe la posibilidad de conexión en arquetas de registro existentes a ambos lados de la R4. Por todo ello se estima dicha posibilidad de conexión evitando así la colocación de una nueva de acero soldado helicoidalmente de Ø600mm cuya instalación en el paso bajo la radial hacia necesario el hormigonado parcial del mismo.

Procede, por tanto, la estimación de este motivo de los recursos.

Motivo. 3.5- En cuanto a arreglar los daños causados en el camino de Ciempozuelos por la ejecución de las propias obras. Esgrime el recurrente que los los daños causados en el Camino de Ciempozuelos se deben a negligencia y falta de preparación de CONSTRUCTORA HISPÁNICA S.A., por no haber utilizado en la obra la maquinaria apropiada, alegando que además se está pavimentando una vía pecuaria.

Contestación INCISA: Tal como se contestó a la alegación presentada por ONDE 2000, S.L. al Ayuntamiento de Seseña el 15 de Enero de 2008, se estima adecuado el tipo de maquinaria utilizada por Constructora Hispánica durante la ejecución de las obras, no observando negligencia alguna por parte de esta que ocasione el inevitable deterioro del camino de Ciempozuelos dadas las características de ejecución de las obras y, dado que su



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

reposición no se contempló en el Proyecto original, se sigue estimando la inclusión de esta unidad de obra en el Modificado nº 1.

Cabe señalar que la reposición del mismo se refiere a la dejar el camino en las mismas condiciones y tipología en cuanto a los materiales que lo componían antes de la ejecución de las obras.

Procede, por tanto, la desestimación de este motivo de los recursos.

CUARTO.- Alega el recurrente que la adjudicación del MO.Nº 1 a CONSTRUCTORA HISPÁNICA es contraria al ordenamiento jurídico, cabe señalar que como consta en el Informe Jurídico obrante en el expediente de la modificación, el procedimiento seguido fue el del art. 101.3 del TRLCAP, por implicar la modificación referida, desde el punto de vista de la cuantía, los presupuestos señalados en el primer párrafo del punto tercero (Modificación superior al 10% del precio primitivo del contrato y ser el precio primitivo del contrato superior al 20% de los ROP con exclusión del IVA). En procedimiento de modificación del art. 101.3, se debe justificar la improcedencia de la convocatoria de una nueva licitación por las unidades o prestaciones constitutivas de la modificación, y dicha justificación consta en el informe técnico de supervisión obrante en el expediente, que señala lo siguiente: *“Desde el punto de vista técnico no procede convocar una nueva licitación puesto que la modificación define y valora unidades de obra del Proyecto original que no lo estaban suficientemente, y subsana omisiones del mismo.* Por lo tanto cabe concluir que la adjudicación del MO.Nº 1 a CONSTRUCTORA HISPÁNICA S.A., fue ajustada a Derecho en los términos referidos.

El resto de las consideraciones del motivo cuarto son reiterativas, y están contestadas, por tanto, en puntos anteriores.

En virtud de lo expuesto, procede desestimar este motivo del recurso.

En virtud de lo expuesto, examinados los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, sometido el asunto a consideración de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- **Estimar parcialmente los recursos de reposición interpuestos respecto de los motivos 3.3 y 3.4.**
- **Desestimar parcialmente los recursos de reposición interpuestos respecto del resto de los motivos.**
- **Notificar el presente acuerdo a los interesados.**



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

La portavoz del GM UCIT expone que de acuerdo con el punto cuarto se denota que el proyecto original no era completo. Además, son ya muchas las veces que hemos tenido problemas en los plenos con esta obra. Por tanto, esta actitud no parece coherente.

El portavoz del GM PSOE no tiene nada que manifestar y se acogerán a los informes técnicos y jurídicos emitidos.

El portavoz del GM PP manifiesta que seguirán la línea de los plenos de 11 y 25 de febrero del presente año, manteniendo una postura contraria a la 1ª Modificación del Proyecto. No se entienden los argumentos de Incisa para aumentar un 19,15 % el presupuesto del proyecto. Esto denota problemas por la rapidez de redacción del proyecto no realizándose estudio geotécnico y sin prever la aparición de terrenos duros y yesíferos.

Continua diciendo que estimar parcialmente los recursos de reposición viene a dar la razón al GM PP, considerando que la modificación va en contra del proyecto y debería valorarse esta modificación a la baja. No va a ser la última modificación que se presente denotando una prisa inusual en la tramitación de este proyecto.

Por todo ello el voto no será favorable continuando con la línea seguida en los plenos anteriores.

El Sr. Alcalde manifiesta que el proyecto original del agua se aprobó en la pasada legislatura a solicitud de un GM que solicitó un Pleno extraordinario y al que se acompañaron informes jurídicos y técnicos favorables. Se trata de un proyecto de gran envergadura y había que hacer modificaciones para mejorar la obra siguiendo el procedimiento legalmente establecido. Estamos con el mismo debate de siempre y surgirá con más obras de El Quiñón por la envergadura de dichas obras.

La portavoz del GM UCIT continua diciendo que debemos reflexionar si se han modificado tanto otros proyectos. Actualmente vamos a realizar más obras como el nuevo Ayuntamiento o la piscina y esperemos que no se modifiquen los proyectos. Algo ha pasado en este caso que nos lleva a pensar que se trata de un proyecto deficiente.

El portavoz del GM PSOE expone que el proyecto se aprobó en la pasada legislatura y la obra se está ejecutando en esta. El proyecto tiene carencias y hay que solucionarlas.

El portavoz del GM PP dice que hay que ser críticos y los hechos dan la razón a su grupo. Durante el tiempo en que el Sr. Alcalde estuvo en la oposición fue muy crítico con la gestión del equipo de gobierno y ahora se nos acusa a nosotros de muchas cosas.

El Sr. Alcalde replica a la portavoz del GM UCIT que se está equivocando porque sólo hay una modificación al proyecto original y alegaciones a esa modificación. Se trata de la obra de infraestructura más importante que se ha realizado en el municipio. Se han realizado muchas obras como la Casa de la Cultura de Seseña Nuevo, el edificio de la Policía Local... y siempre se han realizado modificaciones para mejorar la obra.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Continua diciendo que se queda perplejo con la intervención del portavoz del GM PP ya que nada tiene que ver su oposición a la modificación de las Normas Subsidiarias para recalificar suelo rústico llevada a cabo cuando estaba en la oposición que oponerse a las modificaciones a realizar en un proyecto para la ejecución de una obra de infraestructura.

Sometida la propuesta a votación es aprobada con una abstención del GM UCIT, tres votos a favor del GM PSOE, seis abstenciones del GM PP y siete votos a favor del GM IU. Se aprueba por tanto con diez votos a favor y siete abstenciones.

TERCERO.- PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR CONSTRUCCIONES SANCHEZ BENITO S.A. CONTRA LOS ACUERDOS DEL PLENO DE 11 Y 25 DE FEBRERO DE 2008 SOBRE APROBACION DEL MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DESCRITA COMO ACTUACION Nº 2 DEL PEI DEL QUIÑÓN.

Antecedentes:

- Según consta en el expediente el Proyecto Modificado nº 1 fue sometido a información pública mediante anuncio en el DOCM nº 263, de 18 de diciembre de 2007 y en el diario ABC de 6 de diciembre del mismo año, y notificado personalmente a todos los propietarios afectados por la actuación.
- Durante la exposición pública se presentó, entre otras, una alegación por INMOBILIARIA COSTA DE ALICANTE SA, notificando al Ayuntamiento un cambio de propiedad de su parcela a favor de CONSTRUCCIONES SANCHEZ BENITO, S.A., y aportando al respecto copia de la escritura de venta, solicitando al Ayuntamiento que en lo sucesivo se enviaran las notificaciones al propietario señalado.
- En el acuerdo del Pleno de fecha 11 de febrero de 2008 se considera lo siguiente respecto a dicha alegación:

“- INMOBILIARIA COSTA DE ALICANTE SA: alega un cambio de propiedad, y aporta escritura de venta, lo que se deberá tener en cuenta en el cobro de las cuotas de urbanización y en las notificaciones sucesivas.”
- En su virtud, la notificación de los acuerdos plenarios de fecha 11 y 25 de febrero relativos al citado Modificado nº 1 del Proyecto de ejecución de la red de abastecimiento de agua: depósitos y conducción, fueron notificados a CONSTRUCCIONES SANCHEZ BENITO S.A., con acuse de recibo de dicha notificación de fecha 6.05.2008.
- Dicha Mercantil, con fecha 9 de junio de 2008, presenta recurso de reposición contra dichos acuerdos, considerando que, como propietario de la parcela se le debería haber



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

notificado personalmente la exposición pública del Proyecto del Modificado nº 1 a efectos de examen y alegaciones.

Consideraciones:

Desde el punto de vista formal cabe señalar que el recurso se ha presentado por sujeto legitimado y ante el órgano competente para resolver. Sin embargo, en cuanto al plazo de interposición cabe señalar que el recurso es extemporáneo, puesto que se interpuso con fecha 9 de junio de 2008 y por tanto fuera del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de recepción de la notificación al recurrente de los acuerdos plenarios recurridos, notificación que se recibió por los mismos con fecha 6 de mayo de 2008 (art. 117 LRJPAC), por lo que procede su la desestimación del recurso, sin entrar a conocer las cuestiones de fondo.

En virtud de lo expuesto, visto el informe jurídico obrante en el expediente, sometido el asunto a consideración de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por ser este extemporáneo.

La portavoz del GM UCIT se manifiesta a favor de la propuesta.

El portavoz del GM PSOE no tiene nada que manifestar y se acogerán a los informes técnicos y jurídicos emitidos.

El portavoz del GM PP expone que el informe de los servicios jurídicos no entra en cuestiones de fondo del recurso por tratarse de un recurso extemporáneo al no haberse presentado dentro del mes concedido al efecto. Pero hay que decir que si el recurso se hubiera presentado unos días antes debería haberse estimado en su totalidad y habría llevado a la anulabilidad del contrato. Con ello, los hechos dan la razón al GM PP porque el procedimiento no se hizo cumpliendo los requisitos legalmente establecidos.

El Sr. Alcalde replica expresando que los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento intentan ser eficientes y finaliza diciendo que no debemos rizar el rizo.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

CUARTO.- PROPUESTA ACUERDO PLENARIO DE INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACIÓN DE LA MANZANA ES-5, Y PARTE DE LA MANZANA EE-8 DEL SAU EL QUINON CON EL CARÁCTER DE BIENES PATRIMONIALES.

En las dependencias de esta Corporación y a los efectos del artículo 8 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se han expuesto al público durante el plazo reglamentario, los expedientes de desafectación y de cesión gratuita al SESCAM de



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

la Manzana ES-5, de 3.538 m² y 7.000 m² de la Manzana EE-8, ambas del SAU-EL QUIÑON para la construcción de un CENTRO DE SALUD, mediante anuncios insertados en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 92 de 23 de abril de 2007, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones.

Por lo que se consideran elevados a definitivos los acuerdos provisionales de desafectación y cesión gratuita adoptados por el Pleno el 31 de marzo de 2008.

Que a efectos de completar los expedientes para su remisión a la Delegación Provincial de Administraciones Públicas para obtener la autorización previa a la cesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del RBEL, resulta necesario proceder previamente a la inclusión de dichos bienes inmuebles en el Inventario de la Corporación con la calificación de bienes patrimoniales, a efectos de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 110 de dicho reglamento.

Que los terrenos objeto de los expedientes referenciados han sido objeto de segregación (7.000 m² de la Manzana EE-8), y posterior agrupación (con la Manzana ES-5) en una única finca, por ser colindantes, mediante escritura de fecha 9.04.2008, con número de protocolo 890, del notario de este municipio, resultando esta nueva finca en la descripción siguiente:

- Parcela denominada Manzana de Equipamiento Social - Cinco, dotación Educativa Social, en el SAU EL QUIÑON, con una superficie de 10.538 m². Linda al Norte con la zona verde 9, al Sr con la calle nueve, al Este con la calle Uno (hoy Francisco de Goya) y al Oeste con la parcela número dos, resto de la finca matriz.

A estos efectos se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Incluir dicha parcela en el Inventario de Bienes de la Corporación, con el carácter de bien patrimonial.

La portavoz del GM UCIT no tiene nada que decir.

El portavoz del GM PSOE no tiene nada que alegar.

El portavoz del GM PP no tiene nada que decir.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

QUINTO.- PROPUESTA DE ACUERDO DE LA APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN. SS. EN EL AMBITO DE LA ORDENANZA 5ª

El Pleno de la Corporación Municipal de fecha 26 de noviembre de 2007, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual de las NN. SS. en el ámbito de la Ordenanza 5ª. Su objetivo era eliminar la limitación del 30 % de la edificabilidad permitida en los usos compatibles, con la intención de poder eliminar las contradicciones existentes en la ordenanza y poder dar una solución a la multitud de solicitudes de instalación de actividades comerciales o de otro tipo en las zonas industriales calificadas por la Ordenanza 5ª.

Tras dicha aprobación, fue remitida a la Comisión Provincial de Urbanismo, la cual señaló que de conformidad con el Anexo I del Reglamento de Planeamiento de la LOTAU, deberá tenerse en cuenta que el uso mayoritario definido en la Ordenanza es aquel que dispone de mayor superficie edificable en su ámbito de aplicación y que el uso compatible es el que el planeamiento considera que puede disponerse conjuntamente con el mayoritario.

Estableciendo la necesidad de subsanar dichas deficiencias, aprobar inicialmente por el Pleno de la Corporación con posterioridad a la subsanación, y remitir a dicho organismo para la aprobación definitiva.

Que se ha procedido a subsanar dicha deficiencia, fundamentando la modificación en que **el propio título de la Ordenanza de la Zona 5ª es el de Industrial-Terciaria**. El uso terciario viene definido en el Anexo I del Decreto 248/2004, de 14-09-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, contemplando que se distinguen los siguientes usos terciarios pormenorizados:

a) **Uso Comercial (TC)**: aquél que comprende las actividades destinadas al suministro de mercancías al público mediante la venta al por menor y prestación de servicios a particulares.

-Se distinguirán las grandes superficies comerciales de las convencionales en virtud de su legislación específica.

b) **Uso Hotelero (TH)**: aquél que comprende las actividades destinadas a satisfacer el alojamiento temporal, y se realizan en establecimientos sujetos a su legislación específica, como instalaciones hoteleras incluidos los apartahoteles y los campamentos de turismo, juveniles y centro vacacionales escolares o similares.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

c) **Uso de Oficinas (TO):** aquél uso que comprende locales destinados a la prestación de servicios profesionales, financieros, de información u otros, sobre la base de la utilización y transmisión de información, bien a las empresas o a los particulares.

d) **Uso Recreativo (TR):** aquél uso que comprende las actividades vinculadas con el ocio y el esparcimiento en general como salas de espectáculos, cines, salones de juegos, parques de atracciones, u otros análogos.

Por otro lado cada vez más están siendo las actividades comerciales, servicios de oficinas, hoteleras, etc., es decir usos terciarios, que se demandan instalar en las zonas industriales al objeto de prestar dichos servicios a las industrias, evitando así el traslado a las zonas residenciales de los cascos urbanos donde existen dichos servicios. E igualmente se demandan dichas instalaciones, en las zonas industriales que se sitúan colindantes con las zonas residenciales.

El coeficiente de compatibilidad del artículo 7.5.5, provoca diferentes conflictos, el primero el ya expuesto respecto a los usos compatibles de edificios exclusivos, pero igualmente se provoca el conflicto respecto de las parcelas donde se ejecutan actuaciones de conjunto (varias naves) sin uso definido y posteriormente se realiza su venta a distintos propietarios, quien tendría el derecho a utilizar ese 30 % el primero que llega, o todos vendrían obligados a de sus edificaciones a poder utilizar el 30 % para usos compatibles.

Ante dicha situación se ha considerado oportuno, considerar tal y como su propio título determina que en el uso mayoritario, y por tanto el característico, de la Ordenanza 5ª sea el Industrial-Terciario.

Por tanto modificación que se produciría sería la del artículo 7.5.1. y 7.5.8, quedando con la siguiente redacción:

Art. 7.5.1. Ámbito y características.

- a. Comprenden las áreas delimitadas como tales en los planos de clasificación, distinguiéndose dos grados.
- b. La tipología es la de edificación aislada o adosada.
- c. Su uso característico en el grado 1º es el industrial en categoría 1ª, 2ª y 4ª y en el grado 2º el de servicio de carreteras. Y el terciario tanto en el grado 1º como en el 2º de la Ordenanza.
- d. Deberá incluirse dentro de la parcela al menos el 50% de la dotación de plazas de aparcamiento (1/100 m2 construidos para todos los usos), salvo en los casos en que no sea posible, según se acredite mediante informe técnico municipal elaborado al efecto.

Art. 7.5.8. Usos compatibles.

Almacén en categoría 2ª.
Deportivo en categoría 1ª y 2ª.
Equipamiento multifuncional.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Espectáculos y de reunión en categoría 1ª y 2ª.
Estaciones de servicio, talleres y transporte en categorías 2ª y 4ª.
Garaje y aparcamiento en categoría 2ª.
Residencial, admitiéndose una vivienda de guarda de 90 m2 construidos como máximo por instalación superior a 2.000 m2.
Socio-cultural.
Zonas verdes.

Que se ha emitido dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 25 de junio de 2008.

Por lo que se propone al Pleno de la Corporación:

1º.- Aprobar Inicialmente la Modificación Puntual de las NN. SS. en el ámbito de la Ordenanza 5ª.

2º.- Publicar el acuerdo de aprobación inicial en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión. Así como notificar a los interesados en el Procedimiento.

3º.- Remitir el documento y el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Vivienda y Urbanismo, instando la aprobación definitiva de dicho documento.

La portavoz del GM UCIT se manifiesta a favor teniendo en cuenta el gran servicio que se le presta con ello a Seseña.

El portavoz del GM PSOE sigue manifestando su postura a favor.

El portavoz del GM PP expone que también apoyan la propuesta esperando que con esta argumentación la Comisión Provincial de Urbanismo atienda a la modificación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

SEXTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE N°2/2008 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Vista la Providencia de esta Alcaldía de fecha 23 de junio de 2008 sobre la siguiente factura correspondientes al ejercicio presupuestario 2007:



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Nº FACTURA	FECHA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
65/2007	28 de septiembre de 2007	CONTRATAS MANOLO E HIJOS, S.L	Importe de materiales y mano de obra realizado y ejecutado en la obra de "Construcción de Comedor en el C.P Gabriel Uriarte" en Seseña.	54.522,12	422.622.12
TOTAL				54.522,12	

Visto el informe emitido por la Interventora acctal. de este Ayuntamiento, y Dictaminada la propuesta en la Comisión de Hacienda, Personal funcionario y régimen interior, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente nº2/2008 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos para reconocer las obligaciones correspondientes a la citada factura.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el expediente, imputar los gastos derivados del mismo al vigente presupuesto del ejercicio 2008 de acuerdo con el detalle arriba indicado.

La portavoz del GM IU aclara que se trata de una factura pendiente para su aprobación.

La portavoz del GM UCIT se manifiesta a favor.

El portavoz del GM PSOE no tiene nada que decir.

El portavoz del GM PP también apoya la propuesta.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

SEPTIMO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO 8/2008.

Vista la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, mediante la concesión de suplementos de créditos y créditos extraordinarios, redactada conforme a lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales

Visto que los servicios que presta esta Entidad Local, las obras que ejecuta y las actividades que promueve y realiza en el ámbito de sus competencias, en los términos de la legislación vigente, exigen efectuar en la actualidad la modificación del vigente presupuesto del ejercicio 2008.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Y, considerando:

PRIMERO: Que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave quebranto para los intereses municipales.

SEGUNDO: Que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

Se propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- La aprobación inicial del siguiente expediente de modificación presupuestaria de la clase de suplementos de crédito y créditos extraordinarios número 8/2008, que se financiará con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE	TIPO
122-15001	Productividad Personal Laboral	4.000,00	SUPLEMENTOS
122-22000	Telefónicas	10.000,00	SUPLEMENTOS
122-22103	Suministro de combustibles y carburantes	30.000,00	SUPLEMENTOS
122-22703	Postales	40.000,00	SUPLEMENTOS
122-22706	Estudios y trabajos técnicos	90.000,00	SUPLEMENTOS
122-62302	Equipación servicios municipales	2.000,00	C. EXTRAORDINARIOS
122-62501	Mobiliario Ayuntamiento	2.000,00	C. EXTRAORDINARIOS
122-62602	Equipos para el proceso de la información ayto	5.000,00	C. EXTRAORDINARIOS
222-15000	Productividad Policía Local	70.000,00	SUPLEMENTOS
222-62600	Equipación Policía Local	3.000,00	C. EXTRAORDINARIOS
224-22605	Consortio provincial de extinción de incendios	7.000,00	SUPLEMENTOS
422-22704	Ludoteca municipal	4.000,00	SUPLEMENTOS
422-48100	Becas de estudio	90.000,00	SUPLEMENTOS
433-21901	Reparación alumbrado Polígonos Industriales	70.000,00	C. EXTRAORDINARIOS
433-62000	Vallado parcelas municipales	30.000,00	C. EXTRAORDINARIOS
434-61100	Remodelación de Parques y Jardines	300.000,00	C. EXTRAORDINARIOS
435-21200	Mantenimiento de edificios	40.000,00	SUPLEMENTOS
435-22718	Mantenimiento piscina municipal	6.000,00	SUPLEMENTOS
438-21900	De otro inmovilizado material	30.000,00	SUPLEMENTOS
442-22724	Recogida de RSU	96.000,00	SUPLEMENTOS
444-22104	Equipación Patrulla verde	4.000,00	C. EXTRAORDINARIOS
444-62400	Motocicletas Patrulla Verde	14.000,00	C. EXTRAORDINARIOS



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

451-22608	Actividades culturales	32.000,00	SUPLEMENTOS
451-62201	Climatización biblioteca SN y adyacentes	30.000,00	C. EXTRAORDINARIOS
451-62202	Elementos seguridad Casa de la Cultura	9.000,00	C. EXTRAORDINARIOS
451-62203	Centro Social	410.000,00	C. EXTRAORDINARIOS
451-62500	Mobiliario para asociaciones sin ánimo de lucro	2.500,00	C. EXTRAORDINARIOS
451-62900	Instrumentos musicales	3.000,00	C. EXTRAORDINARIOS
451-62902	Equipación Casas de la Cultura	61.000,00	C. EXTRAORDINARIOS
451-62903	Sistema audio Casa Cultura	1.600,00	C. EXTRAORDINARIOS
451-75402	Trf. Gicaman Piscina cubierta	480.000,00	SUPLEMENTOS
452-62200	Construcción campo de césped artificial	500.000,00	C. EXTRAORDINARIOS
452-62901	Material deportivo	10.000,00	C. EXTRAORDINARIOS
463-21300	Mantenimientos informáticos	10.000,00	SUPLEMENTOS
464-62301	Equipamientos diversos área bienestar social	23.500,00	C. EXTRAORDINARIOS
464-62601	Equipos informáticos área bienestar social	1.500,00	C. EXTRAORDINARIOS
511-60100	Urbanización Calle Ventorrillo	80.000,00	C. EXTRAORDINARIOS
511-60103	Mobiliario urbano	5.000,00	C. EXTRAORDINARIOS
511-60105	Acondicionamiento Gta. Fernando Martín	110.000,00	C. EXTRAORDINARIOS
511-60106	Reparación Viario público Seseña Nuevo	255.000,00	C. EXTRAORDINARIOS
511-60107	Rotonda Calle Los Lirios	30.000,00	SUPLEMENTOS
511-60112	Remodelación bulevar C/ La Vega	230.000,00	C. EXTRAORDINARIOS
511-61102	Reparación viario público/accesibilidad	150.000,00	C. EXTRAORDINARIOS
511-62300	Maquinaria desbrozadora	20.000,00	C. EXTRAORDINARIOS
512-60102	Colector Cmno. Ventorrillo, PEI 4	148.860,23	C. EXTRAORDINARIOS
513-62217	Aparcamiento de Camiones	230.000,00	SUPLEMENTOS
TOTAL		3.779.960,23	



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

SUPLEMENTOS LEMA ENTOS	1.299.000,00
CTOS. EXTRAORDINARIOS	2.480.960,23
TOTAL	3.779.960,23

SEGUNDO .- Que el expediente de modificación presupuestaria se exponga al público durante el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Que dicho acuerdo aprobatorio sea considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, y en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La portavoz del GM IU comenta y justifica cada una de las modificaciones que se proponen para aprobar.

La portavoz del GM UCIT expone que asusta ver tantas cifras. A este paso el endeudamiento del Ayuntamiento está al caer ya que el remanente se habrá gastado. En febrero estaban empadronados 14 mil personas y tenemos un equipo de gobierno para 40 mil. Aquí habría que reflexionar que las partidas son necesarias, pero ¿son indispensables? Sí es indispensable el transporte urbano y el transporte a Madrid e Illescas. Está bien que los parques estén limpios pero las personas que trabajan fuera tienen que llegar a tiempo para disfrutarlo. Seguimos pidiendo mejorar el transporte para los jóvenes que van al instituto, por ello demandamos más líneas de autobuses.

El portavoz del GM PSOE indica que esta modificación completa los presupuestos municipales. El dinero sale del remanente de tesorería, aunque podemos estar de acuerdo o no con los conceptos. Estamos de acuerdo con mejorar el transporte, pero el transporte urbano no es competencia obligatoria del Ayuntamiento y se dispone de una línea, por lo que hay que mantener el gasto.

El portavoz del GM PP expone que hace ya cuatro meses que se aprobaron los presupuestos municipales con los votos en contra de su grupo, ya que se veían con un excesivo afán recaudador y no pretendían contener el gasto. Debido a la situación cambiante al estar funcionando con los presupuestos del año 2006, dimos un voto de confianza y no hablamos de la ausencia de previsión.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Con esta modificación se aumenta un 10 % el total del presupuesto mediante la aprobación de suplementos de crédito y un 25 % mediante la generación de créditos extraordinarios. Podríamos dar muchos calificativos a esta propuesta y hay que decir que no es que haya existido falta de previsión, lo que pasa es que nos encontramos ante una incompetencia total del equipo de gobierno. Sólo se planificaron los sueldos del equipo de gobierno y deberían bajarse a la mitad los sueldos de los concejales como ya se dijo.

Como muestra de la falta de previsión podemos citar algunas como que se aprueba un suplemento de crédito de 90.000 euros para la realización de estudios y trabajos técnicos, se destina mucho dinero para el acondicionamiento de parques y jardines y no se ven los resultados, se propone un suplemento de 70.000 euros para pagar la productividad de la Policía Local, también se propone un suplemento de 96.000 euros por la recogida de RSU cuando es previsible que la gente utilice los contenedores desde el principio y se aumenta casi medio millón de euros el presupuesto para la piscina cubierta. No encontramos argumentación alguna ya que se está intentando de justificar lo injustificable. Queremos que se asuma la falta de previsión y que no se hace bien la política económica. No acusamos en un primer momento de falta de previsión pero se pretenda aumentar un 25 % el total de presupuesto mediante la aprobación de créditos extraordinarios y un 10 % mediante la aprobación de suplementos de crédito.

La portavoz del GM IU le responde a la portavoz del GM UCIT que tiene el mismo discurso que cuando se aprobaron los presupuestos municipales. El transporte urbano genera un gasto corriente que se tiene que asumir con un ingreso corriente. Se han subido los impuestos porque asumimos gastos que por ley no teníamos que asumir como el transporte urbano. Lo que ocurre es que son servicios que una vez que los prestas no los puedes quitar. Sí queremos transporte, pero le recuerda a la portavoz el debate mantenido en la comisión de hacienda y en el pleno de aprobación de los presupuestos por lo que se debería presentar una contrapropuesta de ingreso para sufragar el gasto.

Continúa la portavoz del GM IU, en referencia a lo argumentado por el portavoz del GM PP, que ha hecho un discurso muy político. Desde el principio se dijo que se trataba de unos presupuestos municipales austeros y que cuando se pudiera disponer del remanente de tesorería se utilizaría. Por ello no se ha engañado y este hecho se preveía desde un primer momento como se argumentó en la aprobación de los presupuestos. En el resto de plenos se nos ha preguntado por los 9 millones de euros de remanente, ahora se está invirtiendo este dinero y si hay que acudir a la deuda pública se irá. No se trata de incompetencia del grupo de gobierno.

Contestando concretamente a los asuntos destacados por el portavoz del GM PP, los puestos de Policía Local no se pueden cubrir interinamente. Somos un equipo de gobierno responsable, por ello se decidió que se realizaran horas extraordinarias para cubrir las 24 horas de servicio. Cuando se incorporen los nuevos policías que aun están en la academia la situación se normalizará. En cuanto a la realización de estudios y trabajos técnicos, en la partida se incluyen todos los servicios externos que se contratan. Al haberse retrasado la cobertura de la plaza de arquitecto se ha utilizado dinero de esta partida que no se ha



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

imputado a la partida de personal. En cuanto al acondicionamiento de parques y jardines, sí es cierto que se han arreglado varios aunque no se quieran ver y, en lo referente a la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos siempre hemos pagado lo mismo, pero ahora hemos superado los límites y tenemos que abonar más. En la última comisión de hacienda se facilitó el listado y el GM PP no ha propuesto nada.

La portavoz del GM UCIT vuelve a tomar la palabra para decir que es muy pesada y, aunque se ve cambio en los jardines, tengo coche y me acuerdo de quién no tiene coche y tiene que esperar al autobús.

El portavoz del GM PSOE toma la palabra para expresar que los parques y jardines están mejor. El transporte público es fundamental, pero como ya se ha dicho, es un gasto corriente que debe financiarse con ingresos corrientes. Se dijo que el presupuesto municipal era austero y se complementaría con las modificaciones presupuestarias posteriores. No hubo ninguna aportación por parte del GM PP cuando se aprobó el presupuesto y hace más de un mes que se entregó la modificación y tampoco se ha aportado nada.

El portavoz del GM PP responde que se entregó la modificación el jueves.

El portavoz del GM PSOE replica que los conceptos, no las cantidades y no se ha aportado nada. Parece que interesa que se paralice el municipio. El que sufre así es el ciudadano al que hay que prestarse los servicios.

El portavoz del GM PP continúa diciendo que parece que a la concejala le molesta que hable el portavoz del GM PP. Sí se presentaron propuestas en relación con material para los Centros de Salud y se nos hizo poco caso, incluso se llegaron a burlar diciendo que no era competencia nuestra. La realidad es que ni siquiera el GM IU y el GM PSOE se ponen de acuerdo y no dejan al GM PP que proponga. Hemos dicho que se arreglen los Polígonos Industriales, pero no con estas cantidades. Además, el presupuesto municipal tiene vocación de permanencia en el tiempo. No pasa nada por modificar, como ya he dicho, pero no existe parangón de modificaciones tan grandes. Es obligación de la oposición decir esto, por eso tenemos que decirlo. Y dicho queda.

El Sr. Alcalde replica diciendo que le llama la atención que se diga que no se está de acuerdo con los ingresos cuando se actualizan los impuestos y luego se piden cosas. Hay que tener un criterio más serio. El transporte con Illescas y Madrid no es competencia del Ayuntamiento y sí reivindicarlo. Es imposible que con un autobús se de servicio a todos los centros educativos, no puede recoger a todos los jóvenes y llevarlos a cada uno de los centros educativos a la misma hora. Con los ingresos corrientes hay que sufragar servicios corrientes. Desde las 5 de la mañana hasta las 11 de la noche, quitando algunas horas, cada 30 minutos hay un autobús con Seseña Nuevo, ¿qué municipio de Castilla La Mancha con 15 mil habitantes tiene este servicio?



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Continua el Sr. Alcalde exponiendo que no se trata de falta de previsión y si hay que acudir al endeudamiento se va. Tenemos dinero y hay que invertirlo. Quizás seamos el único municipio que concede subvenciones a los centros educativos y las AMPAS porque es un compromiso que adquirimos. Cuando se aprueban los gastos, hay que saber de donde se van a sacar los ingresos y como los Ayuntamientos no tienen capacidad económica suficiente, los Alcaldes, debemos dar la cara para cumplir con las competencias que tenemos porque no existe una verdadera descentralización económica. Invertimos los 9 millones de euros de remanente y otros Ayuntamiento no tienen dinero. Se cumplen compromisos adquiridos con los vecinos con una previsión de futuro para 100 mil habitantes.

Además, la oposición critica y se opone a la subida de impuestos y tasas, vota en contra de los presupuestos y luego quiere que se compre material para los Centros de Salud. No hay que hacer demagogia, ni confundir a los vecinos. Si no hay parangón de esta modificación en otros municipios es porque éstos no disponen de un remanente de tesorería para poder modificarlos.

La portavoz del GM IU explica que en los presupuestos municipales ya aprobados se recogía un acuerdo para inversión referente al tema sanitario.

Sometida la propuesta a votación es aprobada con una abstención del GM UCIT, tres votos a favor del GM PSOE, seis votos en contra del GM PP y siete votos a favor del GM IU.

OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU POR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA Y ASEQUIBLE EN CASTILLA LA MANCHA.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la siguiente MOCIÓN POR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA Y ASEQUIBLE EN CASTILLA-LA MANCHA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica que está repuntando actualmente en nuestro país tiene como principal protagonista el sector de la construcción. Sustentar el crecimiento económico del país en este sector era un castillo de naipes que más tarde o más temprano tenía que caer. Este modelo de crecimiento económico se ha demostrado claramente insostenible y sus consecuencias económicas, urbanísticas, ecológicas y sociales manifiestamente perniciosas; que se materializan en los municipios y muestran su rostro más real y dramático en sus ciudadan@s. Es por ello que desde los Ayuntamientos tenemos mucho que opinar y que proponer sobre este asunto.

En Castilla La-Mancha existen 85.000 viviendas sin vender y casi 48.000 demandantes sin vivienda, lo que demuestra el fracaso sin paliativos de las políticas de suelo y vivienda del gobierno regional. La ínfima inversión pública en vivienda protegida



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

sobredimensionó la producción de vivienda libre y con ello aumentó escandalosamente el precio de la vivienda que ha hecho inaccesible el acceso a la misma a las capas sociales con menos recursos, especialmente a los trabajadores y jóvenes y cuando se accede, se hace en condiciones leoninas con hipotecas a 50 años, dedicando hasta el 60% de los ingresos al pago de la vivienda. No obstante la situación de la vivienda pública no ha tenido mejor suerte: se ha esperado a que se construyera y vendiera la vivienda libre para anunciar que se iba a construir vivienda protegida, y cuando al fin se promueve vivienda pública, se ha subido el precio de esta en función de los precios del mercado con la excusa de que si no se hacía, los promotores no construirían este tipo de viviendas.

Ante esta situación de fin de la “burbuja inmobiliaria”, crisis del sector de la construcción, aumento del desempleo, miles de casas sin vender y miles de ciudadan@s sin vivienda, hipotecas cada vez más difíciles de afrontar, etc; ¿cuál ha sido la respuesta del Gobierno de Castilla la Mancha? Mientras se incumple el IV Plan Regional de Vivienda del Gobierno Regional que iba a garantizar por ley el acceso a la vivienda creando 50.000 viviendas protegidas en cuatro años, se propone un **Pacto por la Vivienda** en el que la propuesta estrella es la creación de una nueva modalidad de vivienda: “Vivienda de Iniciativa Público Privada” (VIPP) que lejos de ser una solución al problema de la vivienda y al desempleo, en lo esencial incide en la misma receta que ha hecho posible la situación de crisis y da increíbles pasos proteccionistas a los promotores. Resulta chocante que cuando hay 85.000 viviendas vacías en la región sin vender, la solución pase por construir más vivienda. Está claro que el objetivo del gobierno de Barreda no es dar solución a los más de 48.000 demandantes inscritos sino el de proteger y ayudar a los promotores.

El tipo de vivienda que se propone son pisos de una media de 70 m² con un coste entre 130.000 Y 150.000 €, lo que supone un precio por metro cuadrado entre 1.857,14 €/m² y 2.142,86€/m², claramente superior al de la vivienda protegida en nuestra región. De esas nuevas viviendas la Junta garantiza adjudicar el 70%, como mínimo, y las que no se adjudiquen las compra la Administración. Los promotores van a vender todo, nunca lo tuvieron tan fácil. Además los titulares de los terrenos podrán incrementar el número de viviendas a construir sin que la administración tenga que variar la edificabilidad máxima y se van a impulsar las transformaciones de suelo por lo que habrá más reclasificaciones de suelo rústico en urbanizable. Todo esto interfiriendo en los Planes de Ordenación Municipal a favor de promotores privados.

La propuesta de Barreda no garantiza la construcción de vivienda pública, olvida a las empresas municipales y a los Ayuntamientos y no garantiza mantener una parte del empleo del sector de la construcción.

Desde Izquierda Unida consideramos que hay que hacer frente a esta situación de crisis mediante una transición justa en el actual modelo productivo que se ha demostrado insostenible y débil frente a los cambios en los ciclos económicos y además se ha sustentado en un empleo precario y poco especializado. Las medidas que se deben adoptar no pueden ir encaminadas una vez más, a que sea el pilar más débil, los trabajadores, quienes sufran las consecuencias de la crisis. Hay que reajustar el sector de la construcción



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

y reorientarlo hacia nuevas actividades, formando y mejorando la cualificación de los trabajadores y de la pequeña y mediana empresa.

El gobierno debe facilitar el acceso a una vivienda en condiciones dignas y asequibles para todos los ciudadanos, con especial atención a las capas sociales más desfavorecidas. Para ello se debe intervenir desde la administración en la planificación, promoción y construcción de viviendas públicas, luchar contra el fraude en las transmisiones de estas viviendas y reducir los precios de la vivienda de promoción pública, calculándolos en función de la renta y no del mercado. Debemos apostar desde las administraciones públicas por un desarrollo urbano sostenible introduciendo criterios de ahorro energético en la construcción, fomentando el alquiler e impulsando las políticas de rehabilitación y regeneración urbana. Todo ello atendiendo los previsibles problemas de aumento de desempleo para lo que sería necesario un Pacto por el empleo en el que participen Administraciones Públicas, trabajadores y empresarios del sector.

Por todo ello se presenta al Pleno para su consideración y aceptación los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Seseña insta al Gobierno de Castilla la Mancha a retirar la propuesta de construcción de Viviendas de Iniciativa Público Privada y las medidas contempladas en el Pacto por la vivienda porque no van a solucionar la situación de crisis del sector de la construcción ni atenderán las necesidades de vivienda de la población castellano manchega.
2. Solicitamos la elaboración de nuevo Plan de vivienda que garantice el acceso a una vivienda digna y asequible en Castilla la Mancha. Para ello se abrirá un periodo de debate y reflexión sobre la crisis del sector, sus consecuencias urbanísticas, económicas, laborales y sociales y se pondrá en común las propuestas encaminadas a atender la necesidad de vivienda y el reajuste del sector de la construcción. Un nuevo Plan que cuente con la participación de los agentes sociales y otros colectivos sociales de nuestra región.
3. Este nuevo Plan de vivienda deberá apostar por:
 - a. El mantener el precio de la vivienda protegida en el fijado por el Gobierno de los Regímenes Especial y General, eliminando el Precio Máximo Superior y la modalidad de Precio Concertado y Tasado.
 - b. Ofrecer a los promotores la reclasificación y adquisición de las viviendas ubicadas en las zonas de demanda como Vivienda de Protección Oficial de Precio General para cubrir la demanda existente.
 - c. Dotar, desde el Instituto de Finanzas Regional, de créditos a los Ayuntamientos y Empresas Públicas a 8 años sin intereses para la adquisición y promoción de suelo para VOP y aval para que los adjudicatarios de VPO adelanten la entrada a la adquisición con las subvenciones que correspondan.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

- d. Promover la vivienda de alquiler y un plan de rehabilitación para movilizar la vivienda vacía y construir un 50% de la vivienda protegida en régimen de alquiler con opción a compra.
- e. Mantenimiento del empleo, directo e indirecto. Pacto por el empleo en el que participen Administraciones Públicas, partidos políticos, trabajadores y empresarios, que redimensione el sector y lo reoriente a nuevas actividades.

La portavoz del GM UCIT señala que una vez más el GM IU nos presenta mociones para atacar un problema nacional. Esto resulta una propuesta oportunista y demagoga, presentada para lucirse. Más, cuando no aplica lo que pregona. ¿Por qué no fomenta la creación de Polígonos Industriales? En el Ayuntamiento existen proyectos de Polígonos Industriales paralizados por el Alcalde. Se siguen en estos supuestos directrices desde Toledo. Sí estamos de acuerdo en luchar contra el fraude, por ello deberíamos tener un mayor control en la adjudicación de las VPO. Tenemos que buscar soluciones reales, por ello, si el problema es que no se dan hipotecas, deberíamos luchar contra las instituciones financieras. Pero no es interesante para IU meterse con la banca, es más interesante hacer demagogia e intentar buscar protagonismo.

El portavoz del GM PSOE manifiesta no estar de acuerdo con la moción. El Pacto por la Vivienda ha sido un pacto consensuado con del Gobierno de España con los distintos agentes sociales (sindicatos, FEMP...). El pacto nace como consecuencia de la demanda de vivienda y por la crisis del sector de la construcción. Las VIPP proporcionan vivienda a los ciudadanos y protegen la destrucción de puestos de trabajo, además de ser compatibles con las VPO y VPP. No todo el mundo puede acceder a las VPO por no cumplir los requisitos exigidos. Con esta medida se favorece la reinserción de los excedentes del sector de la construcción y formar a los trabajadores. En Castilla y León han adoptado una medida similar. Este plan no pretende comprar las viviendas construidas actualmente.

El portavoz del GM PP expone que el Pacto por la Vivienda supone un incumplimiento de lo dicho por el presidente Barreda. Se saca las VIPP para vender las casas que no tienen salida actualmente. Este tipo de viviendas son mucho más caras que las viviendas protegidas, ya que, para facilitar la adquisición de éstas se dan subvenciones. Así el precio medio de las VPO está en torno a los 948 € m² y de las VIPP entre 1625 € y 1875 € m². Es decir, las VIPP son un 72 % más caras que las VPO y un 58 % más caras que las VPP. Además son entre un 12 y un 30 % más caras que las viviendas de renta libre en Castilla-La Mancha.

Por tanto, continua diciendo el portavoz del GM PP, las Viviendas de Iniciativa Público Privada son una tomadura de pelo con las bendiciones de Zapatero y la Ministra de Vivienda con el objetivo de reclasificar más suelo y dar salida a 25 o 30 constructores importantes y no a la mayoría de las empresas de construcción. Son viviendas indecentes y prohibitivas por su precio. Además, quién va a construir VPO si puede construir VIPP y conseguir mayor beneficio.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Finalmente, critica el carácter poco conciliador del Sr. Alcalde, al no estar de acuerdo con las formas de presentar la moción, más cuando en la moción anterior presentada sobre la violencia de género el GM PP cedió en algunas de sus pretensiones y luego fue criticado por el Sr. Alcalde. No se puede aprobar un texto y luego criticar las formas.

El Sr. Alcalde responde al portavoz del GM PP que ha tenido una intervención muy política. Esa moción era incoherente con las posturas del PP cuando estaba gobernando. No tiene nada que ver una moción con la otra. Para esta moción que se presenta se redactó un texto alternativo y se dijo lo que se podía aceptar y el portavoz del PP en la comisión no acepta la modificación.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que discrepa con la portavoz del GM UCIT ya que hemos estado reunidos para sacar adelante la Empresa Municipal de la Vivienda para intentar solucionar el problema dentro de las competencias. El precio de las VPO se sitúa en torno a los 1.000 € m² y el precio de las VIPP en torno a los 2.000 € m². Esto es inaceptable para los ciudadanos. No se puede acceder a la vivienda pagando 600 € al mes, ya que mueren ancianos y no han pagado todavía la vivienda.

Además, con la construcción de las VIPP se consume más suelo, mientras que lo que hay que hacer es todo lo posible para que las 80.000 viviendas no vendidas puedan tener una salida. Mientras que el IV Plan Regional de Vivienda prometía la construcción de 50.000 viviendas protegidas, todavía nada se sabe de la promesa de Barreda. En cambio, sí se ha actuado con diligencia en la actuación con los intereses de los promotores. La propuesta de las VIPP no es una solución e incide en la misma receta que nos ha llevado a la crisis.

Por todo ello, consideramos que sí debemos los Ayuntamientos apostar por facilitar el acceso de todos los ciudadanos a la vivienda.

El concejal del GM PP, D. Manuel Soto, por alusiones replica que cuando su grupo presentó la moción, el Sr. Alcalde no se dignó a discutirla con su grupo. Se les pidió que hicieran alguna modificación y la última hoja ni se leyó. Cuando nos presentamos a política se pide que se tomen las decisiones en grupo. Por último, dice entender al concejal del GM IU, D. Francisco Mate, si se ha sentido molesto con esta actitud del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde responde que las mociones del GM IU se han trabajado en los órganos provinciales y regionales de IU.

El Sr. Soto replica que las mociones del GM IU sí, pero las modificaciones no son consensuadas por su grupo.

El Sr. Alcalde dice que dentro del GM IU hay libertad para tomar decisiones. Además se puso en contacto para hablar de las modificaciones y se dio alternativa alguna. Por ello, se le dijo al GM PP que no se estaba de acuerdo con la moción, pero que la presentaran para ser deliberada.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

D. Manuel Soto, responde al Sr. Alcalde que no puede acusar de no contestar cuando él contesta automáticamente. Esa actitud es antidemocrática.

El portavoz del GM PSOE expone que se ha entrado en un debate y no se ha consumido la segunda intervención de cada grupo municipal.

La portavoz del GM UCIT expone que está de acuerdo en que hay que trabajar en este tema a nivel local, máxime cuando su grupo no tiene representación a nivel regional ni nacional.

El portavoz del GM PSOE dice que se puede estar debatiendo este tema mucho tiempo. Ha existido pleno consenso para llevar el acuerdo por la vivienda adelante. El Ayuntamiento tiene competencias para llevar a cabo políticas de vivienda. Entiendo que el GM IU no tiene representación a nivel regional, pero no por ello tiene que hacer política regional desde el Ayuntamiento.

El portavoz del GM PP expone que su grupo intentó debatir la moción y fue el sábado a última hora cuando se tomó una decisión. Vamos a trabajar desde la Empresa Municipal de la Vivienda. Termina diciendo que contrasta que el GM PSOE apoye las VIPP del gobierno regional y luego aquí esté a favor de las VPO.

El Sr. Alcalde termina diciendo que a medida que se vaya subiendo el módulo de las VPO resultará más rentable construir este tipo de viviendas que las viviendas de renta libre. Tenemos un millón de metros cuadrados clasificado y hay que agotarlo además de sacar adelante el POM.

Sometida la propuesta a votación es aprobada con un voto en contra del GM UCIT, tres votos en contra del GM PSOE, seis abstenciones del GM PP y siete votos a favor del GM IU.

NOVENO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU POR UN SISTEMA ECONÓMICO JUSTO Y SOSTENIBLE

El Grupo Municipal de Izquierda Unida, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente **POR UN SISTEMA ECONÓMICO JUSTO Y SOSTENIBLE.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

La situación económica que atraviesa nuestro país solo puede calificarse con una palabra: “crisis”. Los datos económicos ofrecidos por el Gobierno así lo indican: en abril se recogió la primera subida del desempleo en este mes desde 1984. A principios de junio había en España más de 2,3 millones de parados y el IPC se sitúa ya en el 4,7% en tasa



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

interanual. El Gobierno Central se niega a reconocerlo y se mantiene en la teoría de la “desaceleración económica”, por lo que no toma medidas reales para solucionar el grave problema de nuestro país y que afecta en mayor medida, como no podía ser de otro modo, a los trabajadores y trabajadoras. A estos datos hay que sumar la estrepitosa subida del precio del petróleo. Estos datos tan negativos están afectando gravemente a los sectores económicos que sostienen nuestro país, a saber, el agrícola, el pesquero y el transporte por carretera.

La subida del precio del combustible para los transportistas se agrava mucho más al no poder repercutir los incrementos de los costes en los precios por los servicios prestados a sus clientes, lo que provoca que muchas empresas estén trabajando por debajo de sus costes de explotación. Esta situación supone una acentuada crisis económica que amenaza con la quiebra a las empresas de transporte y, en especial, a los transportistas autónomos y microempresas, que se adolece mucho más ante la pasividad del Gobierno Central y la inoperancia de su labor inspectora, que no es capaz de controlar estas prácticas abusivas e ilegales, consecuencia del abuso de cargadores e intermediarios, agencias y operadores de transporte, causando, en la mayoría de las ocasiones, comisiones en cadena por la intervención de sucesivos intermediarios en la contratación del transporte, lo que supone que muchos transportistas cobren por sus servicios precios inferiores al 50% de los costes de producción. Ante la falta de medidas que den solución a estos graves problemas, los transportistas se han visto obligados a convocar un paro indefinido desde el 8 de junio.

Por otra parte, los pescadores españoles han denunciado que, mientras el precio del petróleo se ha multiplicado en los últimos cinco años de 18 céntimos el litro a los 75 céntimos actuales, el precio de la gamba, por ejemplo, ha bajado de los 60 euros que costaba un kilo en 2005, a los poco más de 30 euros que se pagan actualmente. En cambio, carecen de ayudas gubernamentales que palien las consecuencias de un sistema económico que no hacen rentable salir a faenar y que, según los propios pescadores, acabarán con la pesca. El sector pesquero ha solicitado ayudas al Gobierno para compensar las pérdidas causadas por el alto precio del petróleo frente al precio cada vez menor del pescado. Esta situación ha provocado que los **pescadores** españoles convoquen un “**amarre indefinido**” **que podría afectar a más de 1.400 empresas pesqueras, con más de 1.600 barcos y 20.000 trabajadores.**

La situación en el campo español no es mucho mejor. La actual situación de falta de transparencia y la creciente especulación en los mercados de productos agroalimentarios, dominado en su mayor parte por la gran distribución comercial, y el funcionamiento actual de dicho mercado que está contribuyendo a una injusta formación de los precios y a un aumento desproporcionado de los márgenes comerciales, ha provocado que los precios pagados a los agricultores sean tan bajos que, en ocasiones, no llegan a cubrir los costes de producción, que los mayores afectados por la formación de estos precios sean los dos eslabones de los extremos de la cadena (productor/a y consumidor/a), y que los



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

consumidores/as estén pagando precios excesivos por los productos agrarios en relación a lo que percibe el agricultor/a o ganadero por ellos. También denuncian que hay indicios de acciones fraudulentas dentro del mercado que afectan directamente a consumidores/as y productor/a (dumping comercial, venta a pérdidas, etc.) y que no existe una información correcta y actualizada que permita estudiar en profundidad el proceso de formación del precio de dichos productos. Ante esta situación, algunos colectivos agrarios (COAG, CEACCU y UCE) se han visto obligados a presentar una proposición no de ley ante el parlamento español para solventar esta situación. Mientras tanto, la Administración Pública no está poniendo los medios suficientes para poner freno a esta situación y no está velando por la transparencia en los mismos.

La situación es, pues, dramática y precisa de medidas urgentes por parte del Gobierno Central. Es necesario que reconozcan la situación de crisis económica que atraviesa nuestro país y ofrezcan soluciones viables para su superación.

Está claro que el sistema de libre mercado está ofreciendo unos resultados pésimos para la economía española. Lo que estamos experimentando no es más una consecuencia lógica del sistema capitalista, que necesita años de crisis para que puedan existir años de bonanza. Pero este sistema económico está perjudicando notablemente a la economía de nuestro país y, quienes principalmente la sufren son los trabajadores y trabajadoras, las pequeñas empresas, las pequeñas economías familiares, que no pueden hacer frente a la crisis. Desde todos los sectores económicos antes mencionados se pide al Gobierno que tome medidas urgentes para paliar la crisis. Esta es la clave: la intervención del Gobierno en la economía. Haber dejado hacer y deshacer libremente al mercado, al gran capital, a las grandes empresas y grandes bancos sin control institucional alguno es lo que nos ha llevado a esta lamentable situación.

Por lo expuesto se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO:

- Instar al Gobierno Central para que tome medidas intervencionistas en la economía de nuestro país como alternativa al sistema económico que impera, se reúna con todos los sectores afectados y dé solución a los problemas que planteados.
- Manifestar nuestra solidaridad con pescadores, agricultores y transportistas ante la difícil situación que atraviesan.
- Trasladar el presente acuerdo al Gobierno Regional, a la Diputación Provincial y a las Asociaciones y Colectivos afectados.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

La portavoz del GM UCIT expone que esta moción presentada es un brindis al sol. Es cierto que existe crisis pero los márgenes de actuación del PSOE son pequeños. No es de recibo volver al intervencionismo del Estado. Sí hay que apoyar a los sectores afectados y procurar que no se incrementen los márgenes en los productos. Termina diciendo que desde su grupo no pueden apoyar el intervencionismo.

El portavoz del GM PSOE replica que el nivel de progreso conseguido en España se debe al modelo de economía de mercado y desde luego hemos tenido más desarrollo que Cuba, la URSS o Camboya. Esta moción no critica las medidas aprobadas por el Gobierno como estímulo económico, lo que se pretende con esta propuesta es un cambio de modelo económico por uno en el que el Estado tenga plena capacidad intervencionista que incluso lleve a un cambio político con la implantación de un sistema comunista.

Finaliza diciendo el portavoz del GM PSOE que se trata de una moción extemporánea y caduca y que no representa a la sociedad española.

El portavoz del GM PP expone que ya se dijo en la Comisión de Hacienda que se trataba de una moción acertada. En cambio, no podemos estar de acuerdo con el acuerdo a adoptar para instar al Gobierno Central a intervenir en la economía nacional. Desde el GM PP creemos en un sistema económico de libre mercado, donde se de la solidaridad y la igualdad de oportunidades. En España disfrutamos de un estado de bienestar que no se puede comparar con Bolivia, Venezuela o Cuba dictaduras defendidas por IU.

Desde el GM PP se ofrecen otras medidas al Gobierno Nacional, Regional y Municipal para apoyar un sistema económico más justo y sostenible:

- Al Gobierno Nacional:
 - Reducir los índices y módulos en el IRPF y en el IVA para determinados sectores.
 - Reducir 5 puntos el Impuesto de Sociedades y eliminar el Impuesto sobre el Patrimonio.
 - Aumentar de 15 a 25 el porcentaje de reducción por inversión en vivienda habitual.
 - Rebajar las cotizaciones de los trabajadores a la Seguridad Social en la parte que no se financien las pensiones.

- Al Gobierno Regional:
 - Rebaja de impuestos para que las familias tengan mayores recursos y hacer más competitivas a las empresas.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

- Homogeneizar las pensiones con la media nacional.
- Impulsar la construcción de 50.000 VPO.
- Revisar el pacto por el desarrollo y la competitividad.
- Aplicar la Junta de Comunidades el principio de austeridad y dar cuenta de los gastos realizados en publicidad y propaganda.

- Al Gobierno Municipal:
 - Reducir a la mitad el sueldo de los concejales.
 - Reducir impuestos y tasa municipales.
 - Gestionar mejor los recursos municipales.

El Sr. Alcalde expone que todos los gobiernos intervienen en la economía. Así las VIPP del PSOE son una intervención al igual que el PP ha eliminado el impuesto de patrimonio y ha gravado los bienes de consumo. A los pescadores y a los camioneros no les interesa salir a trabajar. A este ritmo no se va a poder trabajar porque los costes de producción van a ser mayores que los beneficios. Hay intervenciones del PSOE y del PP en la economía que favorecen y perjudican siempre a los mismos. Al igual que se nos engaña cuando nos dan 400 € cuando nos los van a sacar por otro lado.

Sometida la propuesta a votación es rechazada con un voto en contra del UCIT, tres votos en contra del PSOE, seis votos en contra del PP y siete votos a favor de IU.

A) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

PRIMERO.- DACION DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA Y OTROS ASUNTOS.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde el último Pleno ordinario y que van desde el nº109/2008, de fecha 22 de mayo hasta el nº139/2008, de fecha 25 de junio de 2008, que se han facilitado a los Sres. Concejales. El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna pregunta o aclaraciones al respecto.

SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde concede el turno de ruegos y preguntas a la portavoz del GM UCIT, Dña. Soledad Vozmediano Rodríguez, quien formula las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

- ¿En qué estado se encuentra el tema de la cantera de yeso?
- Los vecinos me han hecho llegar su miedo por el paso de los aviones, cada vez más frecuente y a menos altura, por nuestro municipio. Se debería iniciar un seguimiento por parte del Ayuntamiento.
- Se debería aprobar una ordenanza para el vallado de solares en el casco urbano.
- Desearía que la Sra. Marian Fernández realizara una valoración sobre las fiestas de Seseña Nuevo y nos dijera el coste del concierto de Antonio Orozco y la asistencia de público. Además, durante las fiestas, ha habido personas vendiendo ilegalmente.
- Ha habido problemas con los programas para las fiestas de Seseña Nuevo, ya que a algunos domicilios no han llegado. ¿Se debe a problemas con la distribución o a qué se han realizado menos de lo necesario?
- En cuanto al tema del alumbrado en la rotonda del E`leclerc, ya que no es competencia del Ayuntamiento, deberíamos exigir a la Demarcación de Carreteras que procediera a su ejecución.
- Sería bueno que existiera un “bono transporte” para los jóvenes.
- Ya que en esta sala donde se desarrolla el pleno a veces es difícil escucharnos unos a otros, deberíamos instalar unos micrófonos.
- Por último, le recuerdo al Sr. Alcalde, cuando él estaba en la oposición, lo pesados que eramos los dos con el tema del agua. Si es necesario vamos a Toledo a pedir la ampliación del transporte.

El Sr. Alcalde concede el turno de ruegos y preguntas al portavoz del GM PP, D. Carlos Velázquez Romo, quien formula las siguientes:

- En el edificio nuevo de la Casa de la Cultura de Seseña Nuevo el acceso no se encuentra en buen estado.
- La limpieza en algunos Centros Escolares es deficiente. Debería realizarse una inspección aprovechando el período vacacional.
- ¿Por qué no se deja fotocopiar los documentos obrantes en el Ayuntamiento sobre las antenas de telefonía móvil existentes en el municipio? No se nos está facilitando toda la información y sorprende que se pongan dificultades a la Ordenanza de Telecomunicaciones.
- Las licitaciones de obras, servicios y suministros, ¿se realizan respetando la legislación vigente? Ya que la valoración de los técnicos la hacen después de la apertura de los sobres sin tener conocimiento el resto de los miembros de la Mesa de Contratación.
- Las obras de urbanización del SAU 13 y UE 19, realizadas por Ventascons, S. L, han sido recepcionadas de forma presunta por silencio administrativo por parte del Ayuntamiento. ¿Se podría comentar las deficiencias que fueron observadas y se notificaron al agente urbanizador para su subsanación? ¿Por qué no se ha resuelto la solicitud de recepción en plazo? ¿A qué cantidad asciendo las deficiencias y quién es el responsable de ellas?



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

El Sr. Alcalde toma la palabra para responder a la Portavoz del GM UCIT:

- En cuanto al tema de la cantera de yeso, hemos recibido en el Ayuntamiento el informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo sobre la modificación de las Normas Subsidiarias, por lo que el suelo quedará clasificado como protegido.

- En lo referente al aumento en el paso de aviones por nuestro municipio, al haberse ampliado el aeropuerto de Barajas a aumentado el tránsito de aviones. No es competencia del Ayuntamiento pero podemos iniciar un seguimiento por nuestra parte.

- La Sra. Muñoz responde en cuanto al tema del vallado de parcelas, que se han presupuestado e incluido en la modificación presupuestaria que se ha traído para su aprobación en este pleno.

- La Sra. Fernández, en cuanto a las preguntas sobre las fiestas de Seseña Nuevo, indica que el pasado día 18 de junio tuvo una reunión con la Comisión de Fiestas para realizar una valoración. Explica que siempre es crítica con su actuación y la valoración no corresponde a ella. Siempre hay aspectos positivos y otros que deben mejorarse. En cuanto al precio del concierto de Antonio Orozco fue de 41.760 €.

La Sra. Fernández continua diciendo que se han realizado 10.000 ejemplares del programa de las fiestas, que han sobrado y que en algunos domicilios, especialmente en “El Quiñón” no les han abierto las puertas para dejar los programas. En cuanto al tema de las ventas ilegales, todos los feriantes han pasado por la Policía Local y han pagado las tasas obligatorias.

La Sra. Muñoz añade que las personas que estaban una noche vendiendo ilegalmente fueron retiradas por la Policía Local.

La portavoz del GM UCIT responde que estuvieron dos noches vendiendo, incluso en el concierto de Antonio Orozco.

El Sr. Alcalde toma la palabra para expresar que hay personas que se tienen que buscar la vida de cualquier manera porque viven en la miseria. Además economía sumergida ha existido siempre, pero también hay clases en este tipo de economía.

La portavoz del GM UCIT dice que no es legal y que debería tomarse nota para las próximas fiestas de Seseña.

- En cuanto al alumbrado de la rotonda, al encontrarse la urbanización sin recepcionar debería hacerse el boletín con Unión Fenosa.

- Sobre el “bono transporte”, la Junta de Comunidades no subvenciona el transporte urbano. Hay que decir que con el bono de 10 viajes, cada uno te sale a 0,30 € que es un precio muy asequible para cualquier viajero.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

La portavoz del GM UCIT indica que los jóvenes utilizan varias veces al día el autobús.

El Sr. Alcalde responde que el precio del billete del autobús es un precio público que no se ha actualizado desde el inicio. Lo que se pretende es que se utilice decentemente el servicio, ya que si se da gratis se va a devaluar porque si no la gente cuando se aburre cogería el autobús.

La portavoz del GM UCIT pregunta al Sr. Alcalde si ha dicho que la gente cuando se aburre coge el autobús.

El Sr. Alcalde termina diciendo que los actos de vandalismo dentro del autobús son realizados siempre por un determinado sector.

- En lo referente al tema de los micrófonos no se consideran necesarios ya que en la sala nos escuchamos bien y además habría que presupuestarlos.

- Por último, las líneas de autobús a Illescas y Madrid, el concejal D. Francisco Mate está intentando de negociar el servicio. No es lo mismo luchar por dar un servicio obligatorio como es el agua, que pedir un servicio que no es obligatorio como el transporte.

- El Sr. Mate responde al Portavoz del GM PP, en lo referente al mal estado del acceso a la casa de la Cultura de Seseña Nuevo, que se pasará para comprobar las deficiencias.

- El Portavoz del GM PSOE, responde en lo referente al tema de la limpieza de los centros escolares que, Selymsa ha visitado y arreglado las deficiencias que ha observado en estos centros, pero que aún así, mañana se pondrá en contacto con la empresa para que se pasen a revisar nuevamente todos los centros escolares.

- El Sr. Alcalde, en relación con la ordenanza de telefonía móvil, responde al portavoz del GM PP, que se han remitido diversos escritos a las empresas que tienen instaladas las antenas. En cuanto a facilitar la documentación referente a este tema, no se va a dar documentación para que se utilice fuera del Ayuntamiento. Toda la documentación se encuentra a disposición del GM PP para ser consultada en las oficinas municipales, a cualquier hora, incluso hay que venir por la tarde, quedamos y venimos sin ningún problema.

El portavoz del GM PP responde al Sr. Alcalde que no es intención de su grupo el hacer daño a la corporación con este tema. El problema es que no disponen del tiempo que quisieran para realizar estas consultas.

El Sr. Alcalde vuelve a reiterar su disponibilidad para que la documentación sea consultada en cualquier momento.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

La Sra. Domínguez replica al Sr. Alcalde que es imposible copiar toda la documentación referente a este tema.

El Sr. Alcalde indica que se puede copiar lo más importante.

- La Sra. Muñoz toma la palabra para contestar al GM PP en su pregunta sobre el cumplimiento de la legalidad en las licitaciones públicas, entendiendo que se trata de la adjudicación de la redacción del proyecto para el nuevo Ayuntamiento.

El portavoz del GM PP replica que se refiere a todos los procedimientos en general.

La Sra. Muñoz aclara que una vez presentadas las propuestas, son valoradas por los técnicos municipales. En el caso del proyecto del nuevo Ayuntamiento observé que había un error que fue subsanado por los técnicos municipales. Siempre se respeta el procedimiento legalmente establecido.

El portavoz del GM PP replica que no se hace como se recoge legalmente.

El Sr. Soto dice que la ley establece que los sobres deben abrirse delante de la mesa de contratación. Aquí, una vez abiertos, se los llevan para que sean informados por los técnicos sin estar presentes los representantes de los grupos políticos que forman la mesa de contratación.

D. Crescencio Leñero, oficial mayor del Ayuntamiento, responde que la nueva de ley de contratación establece la creación de una mesa de expertos fuera de la mesa de contratación para realizar la valoración de las distintas ofertas.

El Sr. Alcalde dice que este tipo de preguntas crea suspicacias y le causa estupor. Estos comentarios son reiterativos y hacen que se ponga en entredicho la actuación de los técnicos y políticos.

El Sr. Medina replica al Sr. Alcalde que esa es una afirmación del GM IU no del GM PP.

La portavoz del GM UCIT expone que los sobres son abiertos delante de los miembros de la mesa de contratación y posteriormente son llevados a los técnicos para ser informadas las propuestas y nadie pone en duda el trabajo y la profesionalidad de éstos.

El Sr. Leñero, continua diciendo que al ser la forma de adjudicación de los contratos el concurso, los técnicos deben valorar los distintos aspectos diferentes al precio.

El Sr. Soto aclara que no se dice que el procedimiento no sea legal, sino que no es transparente. Además tampoco se han valorado las bajas temerarias en los contratos.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

La Sra. Muñoz responde que cuando el contrato es para la realización de obras sí se tienen en cuenta las bajas temerarias porque los materiales tienen un precio definido, pero cuando el trabajo es intelectual no se tiene en cuenta porque cada uno valora de distinta manera el precio de su trabajo.

- En lo que se refiere a la recepción del SAU 13 y UE 19, El Sr. Alcalde aclara que es cierto que se produjo silencio administrativo. Se ha recepcionado la urbanización y se ha intentado que el agente urbanizador realizara los trabajos necesarios. Además existe un compromiso con Ventascons, S. L. para llevar a cabo la subsanación de algunas de las deficiencias que se han observado.

El portavoz del GM PP insta al Sr. Alcalde para que especifique cuales son las deficiencias concretas que se han observado y el dinero que cuesta al Ayuntamiento su reparación.

El Sr. Alcalde responde que el tema de las deficiencias es un dato subjetivo. En cuanto a los arreglos, algunos deber llevarlos a cabo Ventascons, S. L. y otros el constructora que está construyendo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 23:10 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario Accidental, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo: Manuel Fuentes Revuelta.